ICCAT - SALIDA
Nº 3236/ 2018
17/05/ 2018

Madrid, a 17 de mayo de 2018

PhD Gustavo Meneses Castro
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA
Frente a las instalaciones del INA
El Cocal de Puntarenas
COSTA RICA

ASUNTO: CARTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA COMUNICACIÓN EN 2017

Estimado Sr. Meneses:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 25ª Reunión ordinaria de ICCAT (Marrakech, Marruecos, 14-21 de noviembre de 2017), la Comisión expresó su inquietud respecto al cumplimiento, por parte de Costa Rica, de ciertos requisitos de comunicación de ICCAT relacionados con la implementación de las medidas de ICCAT relacionadas con los tiburones.

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento (COC) de 2017, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y del Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2017, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Costa Rica:

- La hoja de comprobación de la implementación de las medidas relacionadas con los tiburones, requerida conforme a la Rec.16-13, no fue presentada. Le rogamos tenga en cuenta que el cumplimiento de este requisito de comunicación y de las medidas relacionadas con los tiburones de ICCAT serán específicamente examinados en 2018.

La Comisión resaltó la importancia de este informe para todas las CPC, incluidas aquellas que no cuentan con flotas pesqueras nacionales, y solicitó a Costa Rica que hiciera los esfuerzos necesarios para recopilar y presentar estos datos a la Comisión. La comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités, y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento (Cabe señalar que los requisitos de comunicación de ICCAT generalmente se aplican a todas las pesquerías de especies de ICCAT, lo que incluye en aguas bajo jurisdicción nacional, así como en alta mar, y también los buques de recreo, deportivos y artesanales, además de los buques pesqueros comerciales).

Le comunico que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT y la información sobre obligaciones de comunicación, plazos y formatos para el envío de los datos pueden descargarse del sitio web de ICCAT o está disponible previa petición a la Secretaría de ICCAT.

Las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT están disponibles aquí.

La lista de los requisitos de comunicación para el SCRS está disponible aquí y la lista de requisitos de comunicación para la Comisión está disponible aquí.

La Comisión solicita a Costa Rica que conteste a esta carta antes del 10 de octubre de 2018, es decir, al menos 30 días antes de la reunión del COC que se celebrará, de acuerdo con la *Resolución de ICCAT para facilitar un proceso de revisión del cumplimiento eficaz y efectivo* [Res. 16-22], inmediatamente antes de la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión (prevista para el 12-19 de noviembre de 2018 en Croacia). La

respuesta debería indicar los progresos y planes realizados por Costa Rica para solucionar todos los temas planteados en esta carta. La respuesta de Costa Rica será examinada por el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2018 para determinar si Costa Rica ha dado los pasos adecuados, y si son suficientes, para solucionar estos temas.

Si Costa Rica tiene alguna duda respecto a los temas planteados en esta carta o respecto a los requisitos de ICCAT, le ruego no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Delgado, *presidente de la Comisión*